
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

FICHA 1.

OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo a la Secretaría General de la Federación Colombiana de Municipios.

Bogotá D.C., junio de 2019

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

El artículo 10 de la Ley 769 de 2002 autorizó a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de tránsito Simit, función pública delegada con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios y para garantizar la no realización de trámites cuando el infractor no se encuentre a paz y salvo por dicho concepto.

En cumplimiento de la función pública que le fue asignada, la Federación Colombiana de Municipios por expreso mandato legal, ha requerido desde sus inicios contar con una infraestructura tecnológica suficiente que garantice un adecuado y permanente funcionamiento, y que sea susceptible de perfeccionamiento a través de la implementación de nuevas tecnologías aplicadas siempre al logro del fin perseguido, con métodos de control y calidad de la información.

Es así como, la Secretaría General de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública asignada debe realizar actividades que se requieren para el cumplimiento sobre las responsabilidades de análisis de la información y depuración de datos que deben presentarse a partes interesadas y entes de control, durante el periodo de ejecución del proyecto del ERP, teniendo en cuenta que el personal de planta estará dedicado para apoyar esta labor.

Sin embargo, en la actualidad la plataforma presenta deficiencias en cuanto a la interoperabilidad e integración con los módulos utilizados y con otros sistemas alternos utilizados en la entidad para la gestión administrativa y financiera.

Aunado a lo anterior se ha evidenciado que a través del tiempo han surgido necesidades de la operación lo cual ha llevado a esfuerzos importantes de la entidad por hacer ajustes al sistema y a generar procesos, procedimientos y activos de información para dar respuesta de manera eficiente y efectiva.

De acuerdo a lo anterior la entidad se encuentra en el proceso de implementación de un nuevo planeador de recursos empresariales (ERP) que responda de manera adecuada a las necesidades actuales y futuras.

Es así como surge la necesidad de la contratación de personal que apoye a la Secretaría General en actividades que se requieren para el cumplimiento sobre las responsabilidades de dicha área y que deben presentarse a clientes internos como externos durante el periodo de ejecución del proyecto del ERP, teniendo en cuenta que personal de la Secretaría General estará dedicando tiempo para apoyar esta labor.

Es por ello que, considerando que en la planta de personal de la entidad, no se cuenta con el personal suficiente para prestar el apoyo en los niveles técnicos y asistencial el cual es necesario para las actividades anteriormente descritas durante el tiempo de ejecución del proyecto del ERP, se requiere un personal con experiencia en análisis de información, manejo de Excel, en procesos administrativos y que realice actividades de apoyo a la Secretaría General para efectos de presentar de forma oportuna los requerimientos asociados a las responsabilidades que le atañen.

Que por lo anteriormente expuesto, actualmente se cuenta con el proyecto denominado “Disponibilidad, sostenibilidad, continuidad y seguridad de la infraestructura tecnológicas de la DNS 2018”, identificado como DTIC-JOT-001-2018, que se ejecutará con cargo a la cuenta del Fondo de Renovación, Contingencias y Fortalecimiento del Simit, orientado a garantizar la operatividad del sistema a nivel nacional en el marco del plan estratégico del Simit conforme lo establecido en el reglamento de dicho fondo, y a través del contrato que se suscriba; dicho proyecto se encuentra viabilizado por la Jefatura de Proyectos de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios como consta en la certificación DTIC-JOT-001-2018.

El proyecto de inversión relacionado es encaminado al cumplimiento del siguiente objetivo estratégico del Simit:

“Apoyar a los organismos de tránsito en el pleno cumplimiento de la ley en el registro de las infracciones de tránsito”.

Así las cosas, la Federación Colombiana de Municipios requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la Secretaría General de la Federación Colombiana de Municipios.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de apoyo a la Secretaría General de la Federación Colombiana de Municipios.

3. ALCANCE DL OBJETO

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
80161500	Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas.	Servicios de apoyo gerencial.

5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No aplica.

6. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Perfil requerido: Técnico de análisis de información.

PERFIL DEL CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
	Técnico o tecnólogo aprobado en carreras relacionadas con sistemas, administración o ciencias afines	Mínimo seis (6) meses en temas relacionados con: análisis documental, manejo de Excel, comunicación verbal y escrita para el análisis y la resolución de requerimientos internos, depuración de bases de datos y análisis de información.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$10.944.000) incluido IVA.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta las obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán asignados, las obligaciones del contratista, el plazo de ejecución y la experiencia con que debe contar el profesional para satisfacer la necesidad de la Federación Colombiana de Municipios.

8. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, con cargo al presupuesto de Fortalecimiento Institucional – Código Presupuestal N° C300010101 para la vigencia fiscal de 2019, por valor ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$11.856.000).

9. FORMA DE PAGO

La Federación pagará el valor total del contrato en seis (6) cuotas iguales, cada una por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS M.L. (\$1.824.000) incluido IVA, mes vencido.

Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe de actividades de acuerdo al cronograma establecido, que deberá ser verificado y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato.

El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se ejecuta con plena autonomía administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado el objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica únicamente frente a los productos entregados y/o las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado.

En razón de lo anterior, la Federación concurrirá al pago de los honorarios que sean pactados dentro de la forma establecida en el presente estudio, previa presentación de la cuenta de cobro, la constancia del pago de aportes a seguridad social integral y el visto bueno e informe escrito del supervisor del contrato.

El valor del presente contrato incluye todo valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista, no obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad de los recursos con cargo al presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios vigencia 2019. El pago se efectuará de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

10. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.

11. OBLIGACIONES

Obligaciones del contratista

EL CONTRATISTA se compromete a apoyar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las actividades y entregables designados por el supervisor del contrato.
2. Elaborar y entregar para aprobación del supervisor el cronograma de trabajo, incluyendo tiempos y actividades a desarrollar.
3. Realizar el análisis, depuración, validación y verificación de la información que le sea asignada.
4. Apoyar las actividades asistenciales sobre la información del análisis de datos requeridos por la Secretaría General de la Federación Colombiana de Municipios.
5. Organizar y clasificar la información soporte de la gestión de la Secretaría General de la Federación Colombiana de Municipios.
6. Efectuar la búsqueda de datos de terceros para envío de la información por parte de la Secretaría General.
7. Apoyar en la elaboración de oficios de respuesta a los requerimientos internos de las diferentes dependencias de la Federación Colombiana de Municipios.
8. Constituir la garantía solicitada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

9. Abstenerse de entregar o divulgar a terceros, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE, información calificada por este como confidencial, reservada y estratégica y tan solo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus funciones.
10. Abstenerse de revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses de EL CONTRATANTE, durante la vigencia del presente contrato o después de la finalización de su ejecución, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes.
11. Presentar al supervisor, junto con el informe de actividades, la certificación de pago de seguridad social, integral y parafiscales.
12. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entramamientos.
13. Y las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, acorde con el área, el rol y la naturaleza del cargo que desempeña.

Obligaciones de la Federación Colombiana de Municipios

En virtud del contrato que se suscriba, la Federación deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas
2. Entregar oportunamente a EL CONTRATISTA los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales
5. Exigir a EL CONTRATISTA a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

12. IDONEIDAD

Para efectos de la presente contratación, se recibió propuesta de servicios por parte de la señorita **LAURA DANIELA BARACALDO RODRÍGUEZ**, Técnico en Sistemas y quien se encuentra en formación en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Así mismo, **LAURA DANIELA BARACALDO RODRÍGUEZ** cuenta con conocimientos en Excel avanzado y programación para aplicaciones de Windows.

LAURA DANIELA BARACALDO RODRÍGUEZ cuenta con más de seis (6) meses de experiencia, desempeñándose y prestando sus servicios de apoyo en las necesidades y requerimientos a través del uso de las herramientas tecnológicas, apoyo en planes de gestión, atención de peticiones, quejas y reclamos, administración de datos, respaldo de información, entre otras.

Una vez analizada la experiencia de **LAURA DANIELA BARACALDO RODRÍGUEZ**, la entidad determinó que es la persona idónea para prestar sus servicios de apoyo a la Secretaría General

de la Federación Colombiana de Municipios y asumir y desarrollar las funciones y/o actividades que le sean designadas.

13. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento de las actividades de apoyo administrativo, documental y estadístico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta de la Secretaría General, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Atentamente

Original firmado

KATERINE ARANGO VALENCIA
Coordinadora (E)

Elaboró: Laura Lucía Cuellar Sánchez - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Katerine Arango Valencia - Coordinadora (E)
Aprobó: Clara Yohanna Rivas Bernal - Secretario General (E)